

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 453/25

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma: **FERRETOTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, con RUC N° 3543901-7, domiciliada en Dr. Pellón e/ Presbítero J. Román y Cap. Buzzano, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.063.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025**, convocado por **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 943/25 de fecha 29 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto mínimo asciende a la suma de \$ 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo asciende a la suma de \$ 250.000.000 (guaraníes Doscientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro.

Ítem N°	Descripción del Ítem	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
---------	----------------------	-----------	----------	-----------------	-----------------	--------------



FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

1	Cemento portland (bolsas de 50 kilos)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	Marca: Vallemi Fabricante: Industria nacional de cemento – INC Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	64.000	64.000
2	Ladrillo Hueco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: COCUERE Fabricante: CERAMET Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	1.300	1.300
3	Ladrillo común	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: COCUERE Fabricante: CERAMET Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	620	620
4	Piedra triturada	unidad de medida: Tonelada presentación: CAMIONADA	1	Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	120.000	120.000
5	Impermeabilizante Hidrófugo (balde de 18 litros)	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1	Marca: SIKAI Fabricante: SIKA PARAGUAY INATEC Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	130.000	130.000
6	Impermeabilizante Asfáltico (balde de 18 litros)	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1	Marca: AFALTIN Fabricante: SIKA PARAGUAY INATEC Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	150.000	150.000
7	Membrana Asfáltica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: VIAFLEX FITA Fabricante: VIAPOL LTDA Procedencia: Brasil nro_certificado_orige n_nacional: N/A	95.000	95.000
8	Hule negro para aislación (rollo de 100m de largo x 6m de ancho)	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	1	Marca: ROMA Fabricante: NOVA ROMA DO SUL – RS Procedencia: Brasil nro_certificado_orige n_nacional: N/A	500.000	500.000
9	Arena Lavada	unidad de medida: Tonelada presentación: CAMIONADA	1	Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	90.000	90.000
10	Chapa Ondulada de Zinc 3 x 0,9 espesor 0,33 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: MAV ACEROS Fabricante: MV ACEROS S.A. Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	100.000	100.000



FERRETOTTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

11	Hormigón Refractario (Bolsa de 25 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	Marca: TOGNI Fabricante: TOGNI S/A MATERIAIS REFRATARIOS Procedencia: Brasil nro_certificado_orige n_nacional: N/A	100.000	100.000
12	Ladrillo refractario paralelo 4 x 11x 22 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: COCUERE Fabricante: CERAMET Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	4.300	4.300
13	Grauting, mortero de alta resistencia para anclajes de estructuras y equipos. (Bolsa de 25 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	Marca: SIKAGROUT-212 Fabricante: SIKA PARAGUAY INATEC Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	120.000	120.000
14	Cal hidratada (Bolsa de 20 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	Marca: IMPERLOP Fabricante: IMPERLIN S.A. Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	30.000	30.000
15	Tejuelon 18 cm x 55cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: COCUERE Fabricante: CERAMET Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	2.600	2.600
16	Tejas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: COCUERE Fabricante: CERAMET Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	1.700	1.700
17	Fenólico esp. 18mm 1,2m x 2,4m.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: FORESTAL Fabricante: FORESTAL CAAGUAZU S.A. Procedencia: Paraguay nro_certificado_orige n_nacional: N/A	210.000	210.000
18	Cemento Refractario	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	Marca: TOGNI Fabricante: TOGNI S/A MATERIAIS REFRATARIOS Procedencia: Brasil nro_certificado_orige n_nacional: N/A	150.000	150.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					1.869.520	



FERRETOTTAL
 RUC: 3543901-7
 Fernando Benegas
 Propietario

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre del 2025, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	Para la Totalidad de Ítems del contrato	Planta M. J. Troche	10 días hábiles	Desde la recepción de la Orden de Suministro por parte del contratista.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Claudio Orlando Ortigoza Villaverde, con C.I. N° 5.564.820, Gerente de Producción de la Planta Mauricio José.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar




redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de noviembre del año 2025.


FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
PROVEEDOR
FERRETOTTAL


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

FERRETOTTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

